



Recomendaciones para reducir los niveles de **plomo** en el agua de consumo

En caso de que su vivienda tenga las conducciones de agua de plomo, la mejor solución es sustituirlas por otras nuevas de diferente material.

Mientras tanto, y hasta que se puedan sustituir las tuberías de plomo, usted puede tomar las siguientes precauciones:

- Antes de beber el agua del grifo, déjela correr, especialmente si no se ha utilizado durante más de 6 horas, ya que al estar retenida podría cederse plomo desde las tuberías. Déjela correr hasta que salga más fresca, lo que indicará que ha entrado agua de la red general. Puede entonces llenar alguna botella para beber a lo largo del día. No desperdicie el agua que dejó correr: aprovéchela para lavar o regar las plantas.
- No utilice el grifo de agua caliente para beber ni para cocinar; es posible que el agua caliente tenga mayor contenido en plomo. Si necesita agua caliente para cocinar, preparar un biberón, etc., utilice agua fría del grifo y caliéntela.



El
plomo
en el agua de consumo



www.munimadrid.es

 **madrid**  **salud**



El
plomo
en el agua de consumo



¿Cómo puede afectar
a **su salud?**

 **madrid**  **salud**
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA



Tuberías de agua: el plomo

El agua de consumo humano en Madrid procede de embalses, y tras unos rigurosos tratamientos y controles, llega a su casa. Una vez pasado el punto de entrega en el edificio, entra en contacto con las tuberías generales, y posteriormente, con las de su vivienda.

Dependiendo del material del que estén hechas, estas tuberías podrán ceder al agua componentes que pueden ser perjudiciales para la salud, como **EL PLOMO**.

¿Cómo puede afectar a mi salud?

El plomo es un elemento químico que puede llegar a ser tóxico dependiendo de la dosis ingerida y del número de veces que uno se exponga a él.

No afecta a todos por igual: los bebés, niños y fetos (mujeres embarazadas) son los grupos más sensibles, pudiendo producir alteraciones en su desarrollo mental y físico.

¿Cuándo puede aparecer plomo en el agua?

En relación con las tuberías e instalaciones interiores, puede aparecer plomo en el agua en los siguientes casos:

- Si su casa o local tiene grifos o accesorios de bronce, los cuales contienen plomo.
- Si su vivienda o establecimiento tiene tuberías de plomo.



¿Tendrá mi casa tuberías de plomo?

En las casas construidas antes de 1950 el plomo se utilizó mucho para la fabricación de tuberías. Después su utilización fue disminuyendo gradualmente hasta el año 1975, en el que prácticamente se abandonó su uso.

Así pues, en el caso de viviendas antiguas donde tanto las tuberías generales del edificio como las de su casa hayan sido sustituidas, y en el de viviendas construidas después de 1975, es raro que existan tuberías de plomo.

Usted mismo puede comprobar si sus tuberías son de plomo en algún tramo que esté a la vista: este metal es de color gris mate y lo suficientemente blando como para poderlo rayar con una llave o un cuchillo.



madrid salud realiza muestreos en los grifos

Desde **Madrid Salud** se están realizando muestreos en el agua de consumo para medir el nivel de plomo en locales y edificios con tuberías de este metal.

Estos análisis se efectúan en el Laboratorio de Salud Pública (c/ Emigrantes, 20). La finalidad es comprobar que los niveles detectados cumplen la legislación vigente.

Inspectores, correctamente identificados, podrían visitar su zona, por lo que sería conveniente que, en tal caso, les facilitara el acceso a su local o vivienda.

Normativa aplicable

El Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero (B.O.E. de 21/02/03) establece los niveles máximos para el plomo en el agua de consumo, los cuales serán mucho más exigentes a partir del 1 de enero de 2014.

Calendario del nivel máximo de plomo en el agua de consumo

Del 1-01-2004 al 31-12-2013	25 µg/l
A partir del 1-01-2014	10 µg/l

µg/l: microgramos por litro.

Según lo establecido en el Real Decreto antes mencionado, antes del 1 de enero de 2012 se llevarán a cabo las reformas y adaptaciones necesarias en las instalaciones interiores de edificios públicos y establecimientos con actividad pública o comercial, así como en las redes de distribución públicas o privadas, derivadas de las exigencias respecto a los materiales que puedan suponer un riesgo para la salud pública, como es el caso del plomo.